

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S2M0038**

Nube ✓

OK

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO S2M0038** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR RODRÍGUEZ FUENTES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: ✓

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de marzo de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E22-2022**, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2022, por la cantidad mínima de **\$53,626,097.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$59,586,168.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062493 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000261098-2022, de fecha 07 de julio de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 095217615A01/2022/0077 de fecha 04 de julio de 2022, el Titular de la División de Seguridad Informática Física, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación del 20% (veinte por ciento) a los montos mínimo y máximo, así como ampliar el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0038

plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 5 de octubre de 2022, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficios números 095217615A00/2022/00155 y 095217615A00/2022/00157 de fechas 12 y 13 de julio de 2022, recibidos el 12 y 15 de julio del mismo año, respectivamente, el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para la ampliación del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo, así como ampliar el plazo de la prestación de los servicios y la vigencia del contrato primigenio al 5 de octubre de 2022, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFJ/2022/07088 de fecha 15 de julio de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, como superior jerárquico del administrador del contrato primigenio y por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 04 de julio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los importes mínimo y máximo, así como la ampliación del plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 5 de octubre de 2022, bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionando a "EL INSTITUTO" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0038

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"** convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los importes mínimo y máximo, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato primigenio al 5 de octubre de 2022, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$64,351,316.40 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 40/100 M.N.)**; más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$71,503,401.60 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-...**

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 5 de octubre de 2022.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 5 de octubre de 2022.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0038

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **15 de julio de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA  
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"  
TOTALSEC, S.A. DE C.V.

C. VÍCTOR RODRÍGUEZ FUENTES  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ABRAHAM GUTIÉRREZ CASTILLO  
Titular de la División de Seguridad Informática Física

RRSR/HRS/LBGP/CMBS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
**S2M0038**

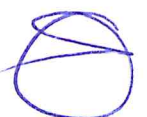
ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000261098-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OF. No. 976 RECIBIDO EL 07/07/2022 "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)", PARA EL EJERCICIO 2022

Fecha Elaboración: 07/07/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,823,990.98
Cuenta: 42062493 Serv Int Infraestructura Compu Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 500000
Partida Presupuestaria SHCP: 31904 Servicios integrales de infraestructura de cómputo

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

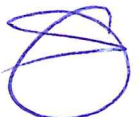
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for 'CONTRATO No.', 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):', and a large circular stamp from the 'COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA'.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



# ACUSE

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información  
División de Seguridad Informática Física

Of N° 09 52 17 61 5A01/2022/0077

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

**C. Víctor Rodríguez Fuentes**

Apoderado legal de Totalsec, S.A. de C.V.

Presente

Hago referencia al contrato abierto número **S2M0038**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social** y **Totalsec, S.A. de C.V.**, relativo a la prestación de los **"Servicio Administrado de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)"** signado el 18 de marzo de 2022.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la cláusula **VIGÉSIMA.- Modificaciones** del contrato, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe o tiene algún inconveniente en realizar un convenio modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$13,823,990.98 (trece millones ochocientos veintitrés mil novecientos noventa pesos 98/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo adjudicado, así como la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 5 de octubre de 2022.

Esperando contar con su valioso apoyo, reciba un cordial saludo

Atentamente

**Ing. Abraham Gutiérrez Castillo**

Titular de la División y Administrador del Contrato

c.c.p.

(\*) Las copias se entregan a través del SICCG

- Lic. F. Fernando González Velázquez. - Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información. - Para su conocimiento (\*)

*Recibi original  
Victor Rodriguez Fuentes  
04/Julio/2022*

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

FGV/COVV/jom

Avenida Paseo de la Reforma No. 476. Anexo de Telecomunicaciones, 1er. piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11190 y 11191, Directo 5211 3781 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**2022 Flores**  
Año de Magón  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

**SIN TEXTO**



Of. N° 09 52 17 61 5A00/2022/00155

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**

Coordinador de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente

Hago referencia al contrato abierto número **S2M0038**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y Totalsec, S.A. de C.V.**, relativo a la prestación de los **"Servicio Administrado de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)"** signado el 18 de marzo de 2022.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa de los servicios, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la cláusula **VIGÉSIMA.- Modificaciones** del contrato, informe a esta Coordinación a mi cargo, si existe o tiene algún inconveniente en realizar un convenio modificatorio, conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente, con el fin de incrementar en \$13,823,990.98 (trece millones ochocientos veintitrés mil novecientos noventa pesos 98/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., correspondiente al 20% del monto máximo adjudicado, así como la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 5 de octubre de 2022.

Por lo anterior, y con el objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha solicitud, envío la siguiente documentación.

- a) Copia simple del oficio número 09 52 17 61 5A01/2022/0077, de fecha 04 de julio de 2022, mediante el cual se solicitó al apoderado legal de Totalsec, S.A. de C.V., su conformidad para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
- b) Copia simple del oficio de respuesta de fecha 04 de julio de 2022, signado por el apoderado legal de Totalsec, S.A. de C.V., mediante el cual acepta realizar el Convenio Modificatorio.
- c) Justificación que ampara la solicitud del convenio modificatorio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente,

**Lic. Fernando González Velázquez**  
Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información  
Adscrito a la DIDT

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2022  
14:24hrs  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIÓN  
**RECIBIDO**  
12 JUL 2022  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE GESTIÓN

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO  
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la información

Of. N° 09 52 17 61 5A00/2022/00155

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022

c.c.p.

(\*) *Las copias se entregan a través del SICGC*

\* Ing. Abraham Gutierrez Castillo. - Titular de la División de Seguridad Informática Física. - presente.

FGV/covv

Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, 1er. piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600,  
CDMX, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11190 y 11191, Directo 5211 3781 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



Of. N° 09 52 17 61 5A00/2022/00157

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Presente

En alcance a mi oficio 09 52 17 61 5A00/2022/00155 del 12 de julio de 2022, relacionado con la solicitud del convenio modificatorio 01, respecto del contrato abierto número **S2M0038**, celebrado entre el **Instituto Mexicano del Seguro Social y Totalsec, S.A. de C.V.**, relativo a la prestación de los **"Servicio Administrado de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)"** signado el 18 de marzo de 2022.

Al respecto, anexo al presente la justificación con las observaciones atendidas en la que se sustenta la celebración del convenio modificatorio no. 1 (uno) al contrato abierto NO. S2M0038, necesario para la continuidad de la prestación de los "Servicios Administrados de Seguridad informática continuidad (SASI-C)".

Por lo anterior, conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como la cláusula **VIGÉSIMA. - Modificaciones** del contrato, le solicito amablemente realizar el convenio modificatorio que permita garantizar la continuidad operativa de los servicios referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente,

Lic. **Fernando González Velázquez**  
Coordinador de Telecomunicaciones y  
Seguridad de la Información  
Adscrito a la DIDT

c.c.p.

(\*) *Las copias se entregan a través del SICGC*

\* Ing. Abraham Gutierrez Castillo. - Titular de la División de Seguridad Informática Física. Presente.

FGV/cov

Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Anexo de Telecomunicaciones, 1er. piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX, Tel. (55) 5238 2700, Ext. 11190 y 11191, Directo 5211 3781 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



**SIN TEXTO**



**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

**NOMBRE DEL PROYECTO**

"Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)"

**ÁREA SOLICITANTE**

Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

**FECHA DE ELABORACIÓN**

12 de julio de 2022.

**I.- ANTECEDENTES**

El 04 de marzo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó al proveedor el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E22-2022**.

Con fecha 18 de marzo de 2022, se formalizó el Contrato Abierto número **S2M0038**, el cual fue otorgado a la empresa **TOTALSEC, S.A. DE C.V.** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E22-2022**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el cual cuenta con un monto mínimo de \$ 53,626,097.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de \$ 59,586,168.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un plazo para la prestación del servicio a partir del 7 de marzo al 31 de agosto de 2022.

**II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO**

El alcance técnico del contrato comprende de forma primordial que se presten al Instituto los siguientes servicios:

**"EL INSTITUTO"** requiere contar con los Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad, que tengan la capacidad y flexibilidad de incorporar soluciones robustas de seguridad mediante un esquema bajo demanda conforme a las necesidades del instituto, por lo que dichos servicios deben brindarse con los mayores estándares de calidad, seguridad y cumpliendo con los niveles de servicio establecidos por IMSS de manera integrada y unificada, con los servicios administrados que garanticen la continuidad operativa, de negocios y de seguridad de la información del Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) mediante: (I) la toma en operación y transición de la infraestructura y base instalada de los servicios administrados de seguridad de la





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

información, (2) servicios de infraestructura que operen, den soporte y mantenimiento a la infraestructura existente, y que, implementen y gestionen infraestructura para los Centros de Datos institucionales, (3) servicios que brinden protección mediante una solución integral, (4) servicios de seguridad de la información, en materias específicas relacionadas con las Tecnologías de la Información, Comunicaciones y seguridad de la Información, incluyendo servicios especializados y, por último (5) servicios desagregados, cuyo objetivo es posibilitar los anteriores servicios

**Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad** para los activos de información donde se alojan los aplicativos, sistemas de información y bases de datos sensibles, en las ubicaciones en donde los requiera el Instituto, así como con los niveles de servicio establecidos.

Servicios que permitan robustecer y complementar la Seguridad de la Información y con ello salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos que resguardan los aplicativos, sistemas de información y bases de datos sensibles propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Se requiere de los Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad, para robustecer y complementar la Seguridad de la Información en los Centros de Datos del Instituto (propios o contratados) o en dónde el instituto lo requiera.

Un esquema de servicios de seguridad que complemente el esquema de protección, mediante servicios orientados a: Seguridad para bases de datos, aplicaciones, servicios normativos, control de acceso para claves privilegiadas, administración y correlación de bitácoras, evaluación y administración de vulnerabilidades, servicios de investigación forense, de evaluación de cumplimiento, servicios de gestión de procesos de seguridad y servicios especializados en materia de seguridad de la información, de este modo, se tiene un esquema de seguridad completo.

A continuación, se presente un resumen de los servicios:

- **Servicios de Seguridad - Continuidad Operativa**

los servicios necesarios de seguridad perimetral (Firewalls, IPS, AntiDDoS, Filtrado Web, Firewall de Aplicaciones WEB, Firewall de base de datos, Control de Accesos etc.), que se requiere su implementación, puesta a punto y operación para que inmediatamente en donde lo requiera el Instituto se pueda continuar con la operación. Estos servicios serán bajo demanda conforme lo solicite el Instituto, los tiempos de entrega serán conforme al sitio y dependiendo del tipo de tecnología de acuerdo con el Apéndice "A". En donde se contemplan los tiempos de entrega y los tipos de modalidades como alta disponibilidad (HA), así como los Niveles de Servicio requeridos tanto para la implementación como la operación, incluyendo los temas de soporte y resolución de problemas e incidentes.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)”.**

• **Servicios de Seguridad – Verificación / Calidad**

Son los elementos necesarios para que los servicios de calidad de la Seguridad de la Información se implementen, las pruebas de seguridad (revisiones de vulnerabilidades a los aplicativos y sistemas de información), temas de cumplimiento normativo y elementos como la Ciberseguridad y herramientas de seguridad, así como los Niveles de Servicio requeridos tanto para la implementación como la operación, incluyendo los temas de soporte y resolución de problemas e incidentes.

• **Servicios del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)**

El Instituto requiere que el proveedor del servicio cuente con un Centro de Operaciones de la Seguridad (SOC), que se encuentre físicamente en las instalaciones del proveedor. El objetivo de este centro deberá de ser la gestión de la seguridad y responsable de la administración, operación, monitoreo, soporte y atención a fallas de los componentes de las soluciones de seguridad, que ejecute actividades de revisiones de seguridad, correlación de eventos, monitoreo de servicios, administración de bitácoras, atención y respuesta a incidentes, análisis forense, notificación de alertas y vulnerabilidades, así como el establecimiento de acciones de mejora sustentable la gestión del centro de operaciones de seguridad (SOC) por sus siglas en inglés (análisis de bloqueos de seguridad, parches y actualizaciones de las firmas de las soluciones de seguridad funcionamiento 7x24x365)

**III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:**

Actualmente se tienen habilitados **Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad**, que protegen la información dispuesta en los Centros de Datos del Instituto (propios o de terceros), así como en sus oficinas centrales y oficinas regionales, través de un esquema de servicios administrados de seguridad que complementen el esquema de protección, mediante servicios orientados a la seguridad para bases de datos, aplicaciones, servicios normativos, control de acceso para claves privilegiadas, administración y correlación de bitácoras, evaluación y administración de vulnerabilidades, servicios de investigación forense, evaluación de cumplimiento, servicios de gestión de procesos de seguridad y servicios especializados en materia de seguridad de la información.

Nombre Servicio	Descripción Funcionalidades
Servicios de Seguridad - Continuidad Operativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Control de acceso por usuarios</li> <li>- Detección de tráfico anómalo (ataques específicos y por volumen)</li> <li>- Control e Inspección de páginas web</li> <li>- Supervisión de correos electrónicos</li> </ul>





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

Servicios de Seguridad - Verificación / Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de Portales Externos</li> <li>- Pruebas de Seguridad (Aplicaciones)</li> <li>- Borrado Seguro de la Información</li> <li>- Protección de información en tránsito (Portales Internet)</li> <li>- Implementación de mejores prácticas en materia de seguridad</li> </ul>
Servicios del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención de incidentes de seguridad</li> <li>- Supervisión y monitoreo de ataques informáticos y/o tráfico anómalo</li> <li>- Soporte técnico especializado</li> <li>- Mantenimiento y actualización de componentes tecnológicos.</li> </ul>

Por lo antes señalado, las características operativas de dichos servicios apoyan para proteger los servicios, aplicativos digitales y de información que requieren interconexión para dar servicio en materia de seguridad social a la ciudadanía y derechohabientes, así como socios de negocio y personal interno (áreas médicas, de incorporación y recaudación, prestaciones sociales y económicas, administrativas, jurídicas, entre otras).

Así mismo, el Instituto, en atención a Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, establece y mantiene las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que garanticen la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de cada sistema de datos personales que posee, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados frente a un posible daño, pérdida, alteración, destrucción, uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Con base en lo anterior, el Instituto deberá atender las siguientes premisas:

- Garantizar la continuidad operativa, la continuidad del negocio y la continuidad de la seguridad de la información de la Institución, a través del presente convenio modificatorio al contrato.
- Fortalecer la seguridad de la información de la Institución contra amenazas, disminuyendo el riesgo de sufrir incidentes de seguridad, mediante el uso de tecnología de punta para el monitoreo, detección, aseguramiento, y contención de ataques que puedan presentarse en Centros de datos, infraestructura de cómputo, sistemas y aplicaciones del Instituto.
- Establecer servicios de infraestructura regulados por niveles de servicio, que implementen (instalen, migren habiliten y pongan a punto) los componentes necesario en los Centros de Datos del Instituto y que de forma complementaria gestionen (operen, monitoreen, den soporte y mantenimiento preventivo y correctivo) a la correspondiente infraestructura con el





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

propósito de satisfacer las necesidades de: conectividad, comunicación, protección, control y filtrado de la propia Institución, manteniendo la plataforma tecnológica en condiciones óptimas de operación.

- Habilitar servicios de seguridad de la información, que complementen el esquema de seguridad Institucional de forma consistente y robusta, con el control, aseguramiento, diagnóstico, protección, pruebas, metodologías de distintos rubros como el de acceso a cuentas privilegiadas, base de datos, aplicaciones, fuentes múltiples, vulnerabilidades, investigación forense y de procesos de seguridad, así como con otros servicios especializados en materia de seguridad y tecnologías de la información.

Por lo anteriormente expuesto, la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, considera que resulta conveniente y necesario llevar a cabo un incremento en monto, así como la ampliación del plazo originalmente pactado, de acuerdo a las condiciones establecidas, obteniéndose al mismo tiempo de manera más rápida un servicio acorde a los requerimientos del Instituto, manteniendo así los niveles de servicios prestados a los derechohabientes, patrones y usuarios en general, acercando los servicios del IMSS al ciudadano.

Estas modificaciones permitirán, adicional a lo anterior, que los recursos asignados para este proyecto se administren con eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo que asegura las mejores condiciones para el Estado y, por ende, para el Instituto.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactados en el Contrato de Servicios número S2M0038.

Se modifican las cláusulas siguientes:

**Dice:**

**"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - El importe del contrato es por la cantidad mínima de \$53,626,097.00 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (IVA), y por la cantidad máxima \$59,586,168.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), más el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.**

**Debe decir:**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

**"SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.** - El importe del contrato es por la cantidad mínima de **\$64,351,316.40 (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 40/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (IVA), y por la cantidad **máxima \$71,503,401.60 (SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

**Dice:**

**"CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2022.  
[...]"

**Debe decir:**

**"CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y oficio de notificación de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

**PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** - El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación y hasta el 5 de octubre de 2022.  
[...]"

**Dice:**

**"QUINTA. - VIGENCIA.** - **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de agosto de 2022.





**JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".**

**Debe decir:**

**"QUINTA. - VIGENCIA. - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 5 de octubre de 2022.**

**IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000261098-2022**, por un importe de \$13,823,990.98 (Trece millones ochocientos veintitrés mil novecientos noventa pesos 98/100 M.N.), en la cuenta 42062493.

**V.- FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como a la Cláusula Vigésima. - "Modificaciones".

**VI.- CONCLUSIÓN**

Se solicita la precedencia para la celebración del convenio modificadorio No. 1 al Contrato Abierto número S2M0038, en los términos solicitados en el presente documento, es decir, incrementar el monto y ampliar la vigencia del contrato y el plazo de la prestación del servicio al 5 de octubre de 2022.

Con la celebración del convenio modificadorio No. 1 al contrato número S2M0038, se garantizarán las condiciones contractuales existentes en cuanto precio, características y calidad de los servicios, además se conserva la plataforma tecnológica y los niveles de servicio comprometidos que permiten dar certeza de una adecuada ejecución de los servicios requeridos por parte del Instituto.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0038, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS ADMINISTRADOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA CONTINUIDAD (SASI-C)".

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró y Revisó

  
**Ing. Abraham Gutierrez Castillo**  
Jefe División de Seguridad Informática  
Física y Administrador del Contrato

Aprobó

  
**Lic. Fernando González Velázquez**  
Coordinador de Telecomunicaciones y  
Seguridad de la Información



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/ **07088**

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Por este conducto me permito remitir el diverso número 09 52 17 61 5A00/2022/**00155** de fecha 12 de julio del año en curso con sus respectivos anexos, así como oficio número 09 52 17 61 5A00/2022/**00157** a través del cual el Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, solicita realizar convenio modificatorio al contrato **S2M0038**, celebrado para la prestación del **"Servicio Administrado de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)"**, formalizado con la empresa **Totalsec, S.A. de C.V.** derivado del procedimiento de adjudicación directa número **AA-050GYR019-E22-2022**, para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Veras Galeana.**  
La Titular de la División.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTROL  
★ 15 JUL 2022 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Lic. Fernando González Velázquez.- Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información (\*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

REG

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Página 1 de 1



**SIN TEXTO**

Ciudad de México a 04 de julio de 2022

Asunto: Contestación oficio número 09 52 17 61  
5A01/2022/0077 de fecha 04 de julio de 2022.

At'n. **Ing. Abraham Gutiérrez Castillo**  
Titular de la División y Administrador de Contrato  
Instituto Mexicano del Seguro Social



Presente

Mtro. Víctor Rodríguez Fuentes, en nombre y representación de la denominada Totalsec, S.A. de C.V. (en adelante el "PROVEEDOR") con número 00151126 ante ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el "IMSS" y/o el "Cliente"); señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado Periférico Sur 4121, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, 14140, en la Ciudad de México; autorizando para que comparezcan de forma conjunta o separadamente a los [REDACTED]

[REDACTED] con el debido respeto me sirvo en exponer que:

Refiero el Contrato Abierto número S2M0038, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Totalsec, S.A. de C.V. para la prestación de los "Servicios Administrados de Seguridad Informática Continuidad (SASI-C)", de fecha 18 de marzo de 2022 (en adelante el "CONTRATO") instrumento jurídico que se encuentra vigente.

Con motivo de lo anterior y, en atención al contenido del oficio número 09 52 17 61 5A01/2022/0077 de fecha 04 de julio de 2022 (en adelante el "OFICIO"), ante Usted, la representada Totalsec, S.A. de C.V., en su calidad de PROVEEDOR manifiesta a ese H. Instituto Mexicano del Seguro Social que, no se tiene inconveniente alguno para celebrar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones pactados originalmente en el referido CONTRATO, con la finalidad de incrementar en MXN\$13,823,990.98 (Trece Millones Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Noventa Pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo adjudicado, así como en ampliar la vigencia del CONTRATO y el plazo para la prestación del servicio al 05 de octubre de 2022.

Sin otro en particular, atentamente,

totalsec  
REVISADO

Mtro. Víctor Rodríguez Fuentes  
Apoderado Legal de Totalsec, S.A. de C.V.  
victor.rodriguez@totalsec.com.mx  
Cel. [REDACTED]  
Of. 5517207777 ext. 71859

RECIBI ORIGINAL  
04/07/2022

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Periférico Sur 4121, Fuentes del Pedregal, Tlalpan, 14140, CDMX

[www.totalsec.com.mx](http://www.totalsec.com.mx)



**SIN TEXTO**